



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
Secretaría Académica

CIRCULAR S.A. N° 2/2022

Córdoba, 09 de marzo de 2022.

A: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE FACULTAD REGIONAL CORDOBA.

Ref.: Retorno a la presencialidad

Atento lo oportunamente resuelto por los diversos órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica Nacional, esto es Consejo Superior y el Consejo Directivo de ésta Facultad Regional Córdoba, es prioritario y necesario un retorno a la modalidad presencial en todas las carreras y niveles. En tal sentido, y en consonancia con lo dispuesto por dichos órganos, es menester hacer saber a la comunidad universitaria tecnológica que:

- a) Toda evaluación o actividades que las cátedras indiquen deberán ser presenciales.
- b) Recomendar completar el esquema de vacunación a toda persona que asista a la Facultad.
- c) Por razones organizativas, de infraestructura y relativas a la planta docente, se autoriza sólo a las asignaturas de primer y segundo nivel a comenzar con actividades remotas, en la semana del 14 de marzo y como término máximo hasta el último día hábil de abril del año 2022. En referencia a este aspecto, se requerirá inexorablemente que tales actividades sean sincrónicas, con interacción y, en lo posible, dejándose debida constancia de ello (vg: cuestionarios o actividades en aula virtual, o herramienta que oportunamente sea determinada por la cátedra).
- d) En la planificación de cátedra deberá registrarse el tipo de actividades que se implemente, ello siguiendo estricta recomendación de CONEAU, para ser considerada presencial.
- e) El medio de comunicación de docentes con sus cursos es a través de Autogestión. Para quienes tienen actividad presencial, se recomienda estar atentos a la asignación de las aulas. Dichas asignaciones pueden cambiar y eso se verá reflejado con el horario de las asignaturas, mientras la Facultad organiza el cursado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

Secretaría Académica

f) Asegurar el uso de barbijo de todas las personas en las aulas como también la necesidad de mantener la ventilación cruzada de manera permanente.

g) No requerir pase sanitario o carnet de vacunación para ingresar a la Facultad o sus dependencias.

h) Las presentes indicaciones podrán variar en el futuro, si así fuese dispuesto por parte de autoridad competente de carácter superior.

Atentamente.



Ing. Roberto M. Muñoz
Secretario Académico
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba